

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19649 MADRID

Edicto

D.^a M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 146/13, en el que recayó Auto de fecha 6 de mayo de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en Concurso Voluntario Ordinario a Eurosazor Activos, S.L., con C.I.F. B-81653834.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D.^a Carmen Díaz de Magdalena, mediante comunicación por correo postal a la Plaza Manuel Becerra, 16,5.º, 28028 Madrid, o por correo electrónico a despacho@diazdemagdalena.com, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130026433-1